



**CÓDIGO DE
CONDUCTA DEL
GRUPO VITA 34**

VITA34 AG /FAMICORD AG
2024

Preámbulo

Como empresa líder en el almacenamiento de células madre procedentes del cordón umbilical y en la investigación con células madre, creemos firmemente en los avances de la medicina y de las crecientes posibilidades asociadas para la salud humana. Ampliamos nuestra figura de líder en la actividad de banco de células madre mediante la actividad de desarrollo y fabricación por contrato (CDMO, por sus siglas en inglés), de productos farmacéuticos innovadores basados en células y genes, contribuyendo así de forma significativa al progreso de la atención sanitaria. Este es nuestro compromiso.

Este código de conducta define los valores que representan la declaración de principios de VITA 34 AG y sus empresas dependientes (en adelante, "**Grupo VITA 34**"). Además de las filiales directas de Vita 34 AG, **el Grupo VITA 34 incluye otras empresas del Grupo Famicord bajo el paraguas de la filial polaca PBKM.**

La confianza, credibilidad, franqueza, honestidad y el respeto son los principios por los que se rigen nuestros empleados, tanto entre ellos como en sus relaciones con todos nuestros clientes y otras partes interesadas.

1. Cumplimiento de todas las leyes y directrices

Siempre respetamos todas las leyes y reglamentos, así como las directrices internas, y las cumplimos por norma. No se tolerarán las contravenciones.

2. Empleados como representantes del Grupo VITA34

Cada empleado está obligado a acatar este código de conducta con sus acciones y comportamiento y a contribuir a la percepción positiva de nuestra empresa.

Nuestros gerentes tienen una responsabilidad especial y una función modélica a este respecto. Valoramos la interacción respetuosa y apreciativa entre nosotros. Los dirigentes nacionales tienen en cuenta que todos formamos parte de una organización mundial.

3. Competencia justa y cumplimiento de las normas

Defendemos la competencia justa y libre y rechazamos las prácticas comerciales desleales. Especialmente en la cooperación con profesionales sanitarios como médicos o matronas, deben respetarse en todo momento las disposiciones legales y las normas de cumplimiento. Apoyamos a nuestros socios colaboradores y proveedores en materia de competencia justa y cumplimiento de las normas. El responsable de Cumplimiento del Grupo VITA 34, los miembros de su Consejo de Administración y los respectivos responsables de Cumplimiento designados a nivel descentralizado están a disposición de todos los empleados en cualquier momento para asesorarles, en caso necesario.

4. Corrupción y conflictos de intereses

El Grupo VITA 34 no tolera acciones que puedan incurrir en el delito de corrupción, como el soborno o la corruptibilidad. Los intereses personales de los empleados no deben influir en las decisiones de la empresa. Los conflictos de intereses posibles o reales deben ser revelados de forma transparente y completa por el empleado respectivo al superior responsable antes de que se tome una decisión empresarial.

5. Regalos, invitaciones y hospitalidad

Los regalos, las invitaciones y la hospitalidad deben ser siempre apropiados y moderados y ajustarse a la legislación vigente. Debe evitarse la impresión de que el iniciador espera una ventaja indebida del regalo o la invitación. Por razones de transparencia, las invitaciones y regalos que no se ajusten a estas normas deben ser aprobados por el supervisor o gerente correspondiente.

Las condiciones marco para regalos, invitaciones y hospitalidad se establecen en directrices internas. Éstas deben respetarse.

6. Patrocinio y donaciones

El patrocinio de instituciones y eventos forma parte de nuestra actividad.

Sin embargo, hay que asegurarse de que el socio patrocinado tiene debidamente en cuenta esta cuestión, lo que debe quedar documentado. Los contratos de patrocinio deben ser revisados por el departamento jurídico correspondiente o por el asesor jurídico externo de la empresa.

Se pueden hacer donaciones dentro del marco legal a instituciones que idealmente promuevan fines benéficos.

Las condiciones marco para patrocinio y para hacer donaciones se establecen en las directrices internas. Éstas deben respetarse.

7. Salud y seguridad

Cumplimos estrictamente los reglamentos de salud ocupacional y seguridad. El cumplimiento de nuestras estrictas normas de salud y seguridad se revisa periódicamente y se desarrolla continuamente mediante la capacitación de los empleados.

8. Igualdad de oportunidades, diversidad y condiciones de trabajo justas

Todos los empleados y candidatos tienen las mismas oportunidades en el Grupo VITA 34, independientemente de su sexo, edad, origen, color de piel, visión del mundo, orientación sexual o discapacidad.

No toleramos la discriminación ni el acoso a las personas. Estamos abiertos a la diversidad cultural y promovemos la tolerancia.

9. Protección de datos y seguridad IT

La recopilación y el tratamiento de datos, en particular de datos sanitarios sensibles, se llevan a cabo exclusivamente de conformidad con la normativa legal, por lo que los derechos y datos personales de nuestros empleados, clientes y socios comerciales reciben la protección adecuada.

Los sistemas informáticos utilizados en Vita 34 se mantienen en todo momento con el nivel de seguridad pertinente. Todos los empleados están obligados a utilizarlos de forma responsable y con sumo cuidado.

10. Manejo de información confidencial y datos financieros

La información confidencial y los datos financieros se encuentran entre nuestros datos más sensibles. Los datos financieros, los datos de los clientes o el estado de los resultados de la investigación están sujetos a una estricta confidencialidad tanto dentro como fuera de la empresa.

Todos los empleados que participan en la preparación de las cifras financieras clave, en particular los estados financieros anuales, deben prepararlos de conformidad con las leyes pertinentes y los principios contables generalmente aceptados, en particular en lo que respecta a la coherencia en la contabilidad y la valuación. La finalidad es ofrecer una imagen completa y exacta de la situación financiera, el patrimonio neto y los resultados de las operaciones de la empresa.

11. Información Privilegiada

Los empleados del Grupo VITA 34, así como los miembros del Consejo de Administración, están sujetos a las restricciones de la Ley del Mercado de Valores y a las normas sobre información privilegiada del Reglamento sobre abuso del mercado.

El uso indebido de información privilegiada está prohibido por la ley y es sancionable.

12. Grupos de presión

El Grupo VITA 34 participa en grupos de presión en favor de sus metas corporativas y de sus clientes en estricto cumplimiento de todas las leyes y directrices.

13. Propiedad y activos de la empresa

Los empleados deben tratar los bienes de la empresa de forma adecuada y con cuidado.

14. Derechos humanos

El Grupo VITA 34 no utiliza ni tolera la explotación ni el trabajo forzado o infantil.

15. Aseguramiento del producto y de la calidad, protección ambiental.

Concedemos gran importancia a una cultura empresarial sostenible y respetuosa con los recursos. Nuestras normas de aseguramiento del producto y de la calidad, así como de protección ambiental, cumplen los requisitos y se siguen desarrollando continuamente.

16. Compromiso social

Estamos al tanto de nuestras obligaciones sociales. Por esta razón, apoyamos regularmente diversos proyectos sociales.

17. Responsable de Cumplimiento y notificación de casos sospechosos

El Grupo VITA 34 ha instalado un sistema de comunicación de irregularidades para informar de presuntos casos de infracción de leyes, directrices o de este código de conducta, a través del cual se puede contactar con la empresa de diversas formas. El Grupo VITA 34 protege a los denunciantes. Las represalias no serán toleradas. Los canales de información se comunicarán en el sitio web y en la intranet de la empresa (cuando estén disponibles).

Las condiciones marco para notificar casos sospechosos se definen en una directriz interna.

Leipzig, 29.11.2023

Consejo de Administración de VITA 34AG

VITA34